



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
 AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
 SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 307/2016 (TRESCIENTOS SIETE BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN", A LAS FIRMAS 1.- H KUROSU & CIA S.A. CON RUC 80002592-0, POR UN MONTO DE GS. 575.429.000 (GUARANÍES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL) EN EL ITEM 1 Y A CATHAY S.A. CON RUC 80067095-7, POR UN MONTO DE GS. 600.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES) EN EL ITEM 2.-----

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 490/2016 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2016 "Adquisición de Maquinarias para Uso de la Institución".-----

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b)... c) Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos Suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.-----

Que, asimismo en el Art. 216 "Aprobación de la Adjudicación" de la misma Ley, textualmente dice "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".---

Que, analizados la Resolución R.I.M.S.L. N° 2512/2016 de la Intendencia Municipal, el Acta de Apertura de Sobres del Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2016 para la "Adquisición de Maquinarias para Uso de la Institución" se concluye cuanto sigue:

1ero. Para la L.P.N. N° 01/16 detallada anteriormente se han presentado 5 (cinco) firmas oferentes, que se detallan a continuación:

- 1.- MOTOR MARKET S.A.
- 2.- KUROSU & CIA S.A.
- 3.- CATHAY S.A.
- 4.- MELCOR S.A.
- 5.- H. PETERSEN S.A.C.I.

2do. Las Empresas calificadas en el presente proceso son las siguientes:

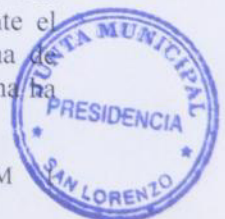
- 1.- KUROSU & CIA S.A..
- 2.- CATHAY S.A.

Que, puesto a estudio y consideración, el Comité de Evaluación constata que las ofertas presentadas por las empresas citadas en estudio, cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás reglamentaciones vigentes.-----

Que, después de haber analizado y evaluado las ofertas conforme a lo establecido en la Ley Nro. 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro. 21.909, así como los documentos legales de carácter sustancial se concluye que ambas empresas oferentes cumplen con los mismos, atendiendo lo mencionado anteriormente el Comité Evaluador decide tener en cuenta ambas Ofertas, siendo el sistema de evaluación por ítems y que ambas cotizaron todos los ítems, la siguiente firma ha sido adjudicada:



[Handwritten signature]



av/JM